



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 741

CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión núm. 6

celebrada el miércoles, 9 de abril de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del candidato a vocal de la Junta Electoral Central, don Luis Cosculluela Montaner. (Número de expediente 276/000001/0008.).....

Página

23714

Se abre la sesión a la una y cinco minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (RUDI ÚBEDA)**: Se abre la sesión.

Esta sesión ha sido convocada en virtud del acuerdo adoptado por esta misma comisión consultiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 25 de mayo de 2000, relativa a la intervención de la Cámara en el nombramiento de autoridades del Estado, habiéndose acordado la comparecencia de don Luis Cosculluela Montaner en su condición de candidato a vocal de la Junta Electoral Central.

Recuerdo a SS.SS. que en la referida resolución se indica que durante la comparecencia los miembros de la Comisión consultiva podrán solicitar al candidato aclaraciones sobre cualquier extremo relacionado con su trayectoria profesional o académica o sobre sus méritos profesionales.

Podemos desarrollar la comparecencia con una primera intervención, si así lo desea el candidato, señor Cosculluela Montaner, de cinco minutos, aproximadamente, y después pasaremos a la intervención de los representantes de los grupos.

Señor Cosculluela, tiene la palabra.

El señor **COSCULLUELA MONTANER**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quisiera agradecer a los grupos políticos que hayan pensado en mí para desempeñar este cargo de la Junta Electoral Central.

En segundo lugar, habida cuenta de que voy a suceder al profesor Sebastián Martín Retortillo, del cual yo fui su primer discípulo y que está tristemente desaparecido, lo que motiva que yo pase a ocupar este cargo, quisiera decir que es una persona que ha dejado honda huella en todas partes donde ha estado —supongo que aquí también— y que trataré de emularle. Me unen a él, además de mi condición de discípulo, el ser alto aragonés, lo que imprime carácter, y el deseo de servicio público. Esto era una constante en la vida de don Sebastián y he querido que también lo fuera en la mía.

Cuento ya con cuarenta y uno o cuarenta y dos años de servicio en la universidad —que ya son muchos—, lo que supone una larga dedicación a la vida académica, salvo un corto período, pero muy intenso, y en el que estoy particularmente agradecido por que se me permitiera participar, que es el de la Transición, que va desde 1977 a 1982. En ese período desempeñe distintos cargos, que no vienen al caso porque están en el currículum vitae, pero desde entonces toda mi afinidad a la política ha sido puramente intelectual porque no he desempeñado ningún otro cargo desde 1982. No obstante, mi preocupación por la cosa pública, en esa intencionalidad fundamental en mi vida que ha sido

interesarme por las cosas públicas, me hacen que agradezca esta oportunidad de volver a la cosa pública con una función que es ciertamente de carácter, yo no diría jurisdiccional, porque sería un error académico imperdonable, pero sí cuasi jurisdiccional, en la medida en que el propio órgano está compuesto mayoritariamente por jueces y magistrados. Quienes venimos del mundo académico, como es mi caso, somos minoría en ese órgano pero debemos estar presididos por la misma esencia que se presume que tienen los que forman parte de la carrera judicial, como es la imparcialidad. Sobre el tema de la imparcialidad debo decir, como connotación al margen del currículum vitae porque, naturalmente, no consta en él, que yo —permítanme la palabra aunque sea un tanto *sui generis*— la he *mamao* por ser hijo de juez y quienes somos hijos de jueces o de magistrados, funcionarios toda su vida hasta la jubilación, tenemos una especial sensibilidad hacia ese tema.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cosculluela.

En primer lugar y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA**: Muchas gracias, señora presidenta. Bienvenido, profesor Cosculluela. Mis primeras palabras son para lamentar que su incorporación a la Junta Electoral Central se produzca por la desaparición física del profesor Martín Retortillo, porque nos hubiera gustado que hubiera sido por razón de relevo generacional.

Quisiera comentar, como no puede ser de otra forma, —antes de comenzar la sesión lo recordaba con el mismo profesor Cosculluela— el magnífico currículum que le hace más que idóneo para la plaza que se le encarga, como es la de ocupar una de las vocalías no judiciales de la Junta Electoral Central. Desde Barcelona hasta Madrid han pasado unos largos años de vida académica, trufada de algunos pequeños pero importantes servicios a la política, lo que le hace, desde el punto de vista del Grupo Socialista, más que idóneo para ocupar esta vocalía.

Me gustaría destacar la importancia de los vocales no judiciales de la Junta Electoral Central. Desde el principio, se ha querido que la mayoría de los vocales de la Junta Electoral fueran judiciales, pero los catedráticos de derecho y de ciencia política, además de mantener la imparcialidad como señalaba el profesor Cosculluela, pueden aportar elementos de conocimiento doctrinal universitario que me parecen fundamentales para ir conformando el desarrollo y la interpretación del cuerpo de nuestra Ley de Régimen Electoral General porque, dentro de los muchos cometidos de la Junta Electoral Central, que algunos son minuciosos y trascendentes, vale la pena destacar la resolución de conflictos, quejas, reclamaciones y recursos, que son lo

que puede ir conformando determinadas interpretaciones de nuestra ley.

Comentábamos antes, también de pasada, que este momento, en el que se van a celebrar elecciones locales y autonómicas, puede ser bueno para la incorporación del profesor Cosculluela a la Junta Electoral, pues es una persona que ha dedicado mucha parte de su trabajo académico al mundo local, que es su especialidad más conocida, y puede aportar esta orientación académica a la que antes me refería. Después tendremos elecciones al Parlamento de Cataluña y, más tarde, elecciones generales, por tanto la incorporación a la Junta Electoral Central se va a producir en un momento bastante importante.

A la luz de esta incorporación y sabiendo que existen en España leyes electorales en todas las comunidades autónomas que son parecidas pero no uniformes, quizá valga la pena conocer que la Junta Electoral Central debe adaptar sus criterios a la diversa legislación electoral e intentar ser en este terreno un elemento orientador y no exclusivamente unificador. No sé si coincidimos en este criterio, pero me parece que a las juntas electorales de las comunidades autónomas les debe quedar un margen de autonomía suficiente en aquellas cuestiones en que sean competentes dentro de sus elecciones.

Finalmente me voy a referir a dos temas que siempre son controvertidos y que me gustaría, más que conocer una opinión a botepronto, que el profesor Cosculluela reflexionara sobre ellos. Son temas que preocupan al Grupo Socialista. Uno de ellos, quizá por el momento electoral en que nos encontramos, es que todos los entes que van a ser elegidos, como corporaciones locales, diputaciones —aunque sea de manera indirecta—, y comunidades autónomas, tienen la veleidad de realizar determinado tipo de publicidad institucional que muchas veces traspasa los límites de lo razonable. No sé si sería conveniente que la Junta Electoral Central empezara a intervenir en esto, porque no hay una normativa estricta en este terreno, pero quizá se podría pensar en que se empezara a limitar un determinado tipo de publicidad que vaya más allá de situar cuándo son las elecciones, en qué momento se celebran y cómo deben realizarse y que escapa claramente de lo que sería la publicidad institucional.

El otro elemento objeto de controversia en toda contienda electoral es la utilización de los medios públicos, y no sólo la de los espacios electorales gratuitos que ya conocemos, sino el de un aspecto que se irá situando en el centro del debate político, como es la celebración de debates electorales en período electoral, sobre todo en las grandes contiendas electorales, sea a nivel autonómico, sea a nivel central, ya que a nivel local es más difícil encauzar esto. Me gustaría saber si cree que la Junta Electoral Central tendría que entrar a reflexionar y a plantear criterios que hicieran posible la existencia de debates entre los principales candidatos

en las contiendas electorales —aunque en algún momento ya ha tenido que intervenir en situaciones de este tipo—, siendo conscientes de que son elementos que van más allá de lo que prevé nuestra Ley Electoral.

Una vez planteadas estas reflexiones, me gustaría reiterar que el Grupo Socialista considera que el profesor Cosculluela es un perfecto candidato que merece todo nuestro apoyo y nuestra estima. Pensamos que va a ser una muy buena incorporación a la Junta Electoral Central.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Marcet.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, quisiera que mis primeras palabras en este acto fueran de recuerdo para el catedrático Martín Retortillo, cuyo fallecimiento nos trae a este acto de sustitución, y me gustaría que en el «Diario de Sesiones» constara nuestro reconocimiento a su labor.

En este acto se nos plantea la elección de un nuevo vocal para la Junta Electoral Central, concretamente la de don Luis Cosculluela Montaner, al que me gustaría dar la bienvenida a esta Comisión. También me gustaría expresar, como no podía ser de otra forma, nuestra conformidad y nuestra valoración de que es un candidato plenamente idóneo para integrarse en la Junta Electoral Central.

Señora presidenta, señorías, estamos en un proceso electoral abierto; se han convocado las elecciones municipales y las elecciones autonómicas en buena parte de las comunidades autónomas españolas y, aunque de momento parece que la actualidad mediática más inmediata no es el tema de las elecciones que van a celebrarse el próximo 25 de mayo, debemos tener toda la seguridad de que existe un organismo que vela para que todo el proceso electoral se lleve a cabo dentro de los cauces debidos y de acuerdo con las legalidades establecidas. De ahí la importancia de que la Junta Electoral Central tenga personas con criterio jurídico y de que el sentido común acompañe la trayectoria de esos excelentes juristas, que deben ser catedráticos, de acuerdo con la propia Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para ocupar un cargo en la Junta Electoral Central. Además de esos conocimientos jurídicos, deben tener el talante de ser tutores de un elemento esencial del Estado democrático, como es la celebración de los comicios.

Por tanto, desde Convergencia i Unió mostramos nuestra plena confianza en el candidato propuesto y le deseamos suerte en sus nuevas responsabilidades. Estamos convencidos de que será un buen vocal y que ayudará a auñar esos consensos, pues es una persona con

una trayectoria también catalana y SS.SS. saben que Cataluña es una tierra que sabe construir consensos. No le voy a plantear ninguna cuestión concreta, simplemente quisiera darle la bienvenida, expresarle desde Convergència i Unió nuestro reconocimiento, decirle que estamos convencidos de que tiene esa idoneidad y solicitarle su buen hacer dentro de la Junta Electoral Central, que es un organismo que en ocasiones puede tener que tomar decisiones complicadas etomar decisiones importantes, y crear ese buen consenso entre todos.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jané.

Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera agradecer la presencia entre nosotros del profesor Cosculluela Montaner y empezaré, inevitablemente, por la pesadosa reflexión de que haya sido la circunstancia del fallecimiento de Sebastián Martín Retortillo, la que haya determinado el que la Junta Electoral Central se vea en la precisión de cubrir esa vacante y lo hace, como el propio profesor Cosculluela nos decía en sus palabras iniciales, con un docente que está vinculado a su predecesor en la Junta Electoral por lazos discipulares, de amistad y hasta de paisanaje, de suerte que en ese parentesco biográfico y académico de las dos figuras reside la manifiesta idoneidad del señor Cosculluela Montaner para el cargo que va a desempeñar.

Mi grupo tuvo el honor de formular la propuesta inicial del señor Cosculluela. Por tanto, quisiéramos agradecer muy sinceramente, sobre todo al Grupo Parlamentario Socialista en su condición de principal partido de la oposición y a todos los restantes grupos de las minorías, su pronta adhesión a la propuesta del señor Cosculluela, y quisiera manifestarle a él nuestra gratitud por su disponibilidad. Yo no tengo títulos para glosar su muy dilatada vida académica, pero sí los tengo para recordar su apasionante período de dedicación a la vida política en el gabinete del Ministerio de Regiones, en la Subsecretaría de Cultura, en la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local —como ha dicho alguno de mis predecesores, va a tener ocasión al vivir un proceso electoral de poner en juego esa sensibilidad hacia la vida local— y, finalmente, como ministro de Administraciones Públicas en el año 1982. Él mismo nos decía que desde entonces no había tenido ningún tipo de desempeño de cargos políticos, pero este largo paréntesis, en todo caso, enfatiza su disponibilidad para el servicio público; disponibilidad que el señor Cosculluela ha acreditado largamente y que va a tener ocasión de acreditar de nuevo en la

Junta Electoral Central. Ciertamente, la pertenencia a este órgano durante largos períodos interelectorales es envidiable, pero no lo es en el momento en el que el señor Cosculluela se va a incorporar a él porque le espera un trabajo absolutamente trepidante, ya que tenemos que pensar que hay 8.200 procesos electorales municipales, más los autonómicos, con toda la heterogeneidad que ello supone y, sin duda, va a tener ocasión de desplegar la plenitud de su dedicación como ha venido haciendo en todas las funciones públicas, académicas y docentes que ha desempeñado.

A mí tampoco me parece pertinente desnaturalizar una reunión de este carácter, cuando en la sesión de ayer se puso claramente de manifiesto el profundo y pleno acuerdo de los grupos sobre la idoneidad del candidato. Pero quisiera plantearle alguna reflexión de carácter general, no puntual como la de mi compañero, señor Marcet. En primer lugar, me gustaría hacer un comentario sobre nuestro propio sistema electoral. Se está cumpliendo una previsión, que los politólogos siempre subrayan, que es la tendencia a la petrificación de los sistemas electorales. Los grandes rasgos de nuestro sistema electoral derivan de la Ley para la Reforma Política. La Ley Orgánica de Régimen Electoral General ha sufrido numerosísimas modificaciones y todas ellas en un sentido perfeccionista para corregir disfunciones que se habían apreciado en la práctica de distintos extremos del censo, de la realización del voto por correo, del voto de residentes en el exterior, etcétera, pero el esqueleto del sistema electoral queda claramente incólume. Yo soy un resuelto defensor de esa estabilidad y, también, del sistema de justicia electoral —o cuasi jurisdiccional, como él nos decía— que lo ampara y que permite la solución de los litigios en una materia como la batalla electoral que tiende a lo contencioso.

Como lector apasionado de nuestra historia reciente, pienso que atribuir el conocimiento y la validación de los procesos electorales al Parlamento, como en nuestra segunda República, ha sido uno de los factores desencadenantes de mayor crispación en el ámbito parlamentario y es una feliz rectificación extraer esas decisiones de ese ámbito y situarlo en otro en el que, como también apuntaba el señor Marcet, el predominio de la posición jurisdiccional de la proveniencia de los candidatos es complementado y enriquecido por esas perspectivas, en este caso, académicas y docentes.

La otra reflexión es más coyuntural y viene determinada porque les va a tocar a ustedes, como Junta Electoral Central, pechar con una responsabilidad, singular en este caso. Acaba de producirse muy recientemente, en aplicación de la Ley de Partidos, la ilegalización de Herri Batasuna y de las eventuales formaciones políticas que con otras denominaciones puedan pretender concurrir a las urnas y no es un pronóstico temerario suponer que pueden ponerse en práctica maniobras tendentes a producir un fraude de ley para salvaguardar la presencia electoral de formaciones heredadas de la

disuelta, en su condición manifiesta y conocida de frente civil o de brazo político de una organización terrorista, que es lo que ha determinado su disolución. Quisiera en este punto conocer la opinión del profesor Cosculluela sobre si la Junta Electoral Central puede disponer de elementos de juicio o de información suficientes como para combatir esta eventual práctica fraudulenta.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Cisneros.

Finalizada la intervención de los representantes de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Cosculluela.

El señor **COSCULLUELA MONTANER:** En primer lugar, quiero de nuevo mostrar mi gratitud por las amables palabras de todos los aquí presentes porque, sin duda, son inmerecidas. De modo que les quiero agradecer doblemente las palabras a mí dirigidas en esta sesión y también las de la sesión anterior.

Voy a hacer algunas reflexiones sobre las intervenciones que ustedes han tenido para conocer mi opinión o hacerme reflexionar en algunos casos, que quizá sea esto de una mayor contundencia que conocer mi opinión.

En primer lugar, quisiera decir que no es que yo haya pasado por Cataluña, sino que mi padre nació en Barcelona, aunque es aragonés, y fue durante muchos años el único magistrado de Barcelona catalán de nacimiento. Yo he estudiado en Barcelona desde los nueve años y los cinco anteriores en Lérida. Me he casado en Cataluña y toda mi familia y la de mi mujer están en Barcelona, menos yo. De modo que se puede decir que el conocimiento de Cataluña no me viene de fuera ni lo he adquirido de lejos, sino que he vivido con él y sé perfectamente lo que es ser tanto mediterráneo como amar el consenso. Son dos actitudes que, aunque no son las de mi nacimiento, me unen mucho a Cataluña.

En este sentido, creo que la Junta Electoral debe tener sensibilidad para procurar conocer cuándo unas elecciones se circunscriben a una comunidad autónoma singular, como puede ocurrir con algunas de ellas, y cuándo otras están englobadas en procesos electorales más generales, naturalmente obedeciendo las reglas, que para eso están, pero las sensibilidades pueden ser distintas y hay que atenderlas y, en la medida en que yo he expresado que me siento unido a ese amor por las diferentes sensibilidades —si se me admite como expresión—, soy partidario de ello y lo así lo haré conocer en la medida de mis posibilidades.

En cuanto al tema de la publicidad institucional, hay que decir que las leyes electorales partieron de unas circunstancias que son las que hemos recordado y que rodearon mi etapa política, como ha recordado Gabriel Cisneros con el que trabajé, precisamente, en la tarea

de reconstitución de una España democrática. Esa España democrática no surgió por azar, por muy fervorosos que fueran los buenos deseos del pueblo, sino que había que organizarla e impulsarla, y la plena participación de todos en los procesos electorales era la quinta esencia. De modo, que hablar de publicidad institucional era casi un deber para contribuir a que la gente votara. Pero, como se ha dicho muy bien por S.S, Joan Marçet, es evidente que no se pueden franquear los límites de la promoción institucional de la participación en los procesos electorales. Este es el sentido y no debe haber una ventaja o sesgo de lo que es participar a participar en favor de una determinada fuerza política. Vuelvo a repetir que creo que la Junta Electoral Central debe aplicar, con todas las sensibilidades que se quieran, la ley y que son SS.SS en el Congreso quienes deben marcar las reglas de juego de la propia Junta, sin perjuicio de que se tengan unos márgenes de apreciación, pero no debe ir mucho más allá, sino respetar y hacer cumplir lo que SS.SS han dicho en la ley electoral.

En cuanto a la utilización de los medios públicos, volvemos otra vez a un tema recurrente en cada proceso electoral. En cada proceso electoral se plantea que en una democracia moderna el éxito electoral depende, a veces, incluso de poder asomarse a ciertos medios públicos, que tienen más trascendencia que los medios privados a los que otras fuerzas ni siquiera tienen acceso por no tener medios ya que son de pago. Por tanto, la utilización de los medios públicos está regulada en la ley y lo único que hay que hacer es hacerla cumplir. No se trata de improvisar reglas nuevas, sino de hacer cumplir las existentes. Los medios públicos están para dar ocasión a todas las fuerzas políticas, en la medida en que cuentan con una representación, a la escala que sea, desigual entre ellas, porque viene de la representación que obtuvieron en las elecciones anteriores, de tener la capacidad de penetrar con sus mensajes en el electorado potencial. Pero como esto no es para que lo conteste, sino para que reflexione, le prometo que lo haré.

Su señoría, Jordi Jané, ha sido también extraordinariamente amable conmigo y sólo quiero decirle que comprendo muy claramente lo que es una España autonómica. Sé que el paso de una España igualitaria y centralista a una España autonómica es profundísimo y que hay que ahondar, si cabe, en que se respete cada vez en mayor medida. Por tanto, no creo que por ese lado se pueda tener ningún recelo. Si yo accedí a los puestos políticos en ese período que va desde 1977 a 1982, fue por razones fundamentalmente académicas, porque yo escribí desde Barcelona y pensando en España entera el primer texto de Derecho Público sobre la región después de la guerra civil, por lo que hay un sentimiento precursor. De modo que, agradeciéndole sus palabras, le tengo que decir que su mensaje cae en tierra abonada, por lo que a mí respecta.

En cuanto a Gabriel Cisneros, al que le tengo que agradecer muchas cosas y, entre ellas, la propuesta ini-

cial para proveer este puesto, he de decirle que ha cometido un pequeñísimo error. Ha dicho que yo había sido ministro de Administraciones Públicas y lo era de Administración Territorial, pues las administraciones públicas vinieron después y yo no tenía la función pública, sino sólo las autonomías y las corporaciones locales.

Soy consciente de lo que dice, es decir, de que quizás la legislación electoral pueda permitir su normal evolución, porque no es lo mismo, seguramente, prever las cosas antes de iniciarse, como se previeron por algunas leyes, primero en las elecciones locales y, después, en las generales, que haber visto cuál es su experiencia histórica. Por tanto, hay que incorporar esa experiencia, que a veces sale de la propia Junta Electoral a través de sus consultas, a la legislación, para que no se pierda y no quede como una rectificación que la Junta puede hacer a su criterio, sino cristalizarlas, comprendiendo que algunas pueden ser importantes o relevantes, con la voluntad política que eso refleja, en un texto legal, que siempre es un compromiso político entre fuerzas políticas y, por tanto, algo más que una simple consulta emitida por un órgano, por muy importante y relevante que éste sea.

Quisiera decirle también que es un acierto que haya un órgano, aunque siempre sujeto al control judicial, que se encargue de estas cuestiones que siempre son polémicas y que en el fragor de las luchas electorales a veces no se está en condiciones de enjuiciar con frialdad los hechos y decidir con frialdad sus consecuencias. Debe haber una administración electoral de carácter independiente, como la que tenemos. Y no quiero magnificar lo que significa una junta electoral, sobre todo si yo voy a pertenecer a esa institución, porque no creo, como han dicho recientemente en una Constitución como la Venezolana, que sea uno de los poderes existentes. No es un poder, sino un órgano independiente —esto es lo que debe ser y ahí se debe quedar pues el poder está en las Cortes Generales, el conjunto de las dos Cámaras—; un órgano importante al que se le encomienda esa función por la presumible serenidad de su posición ante los procesos electorales. En este sentido, coincido en que ha sido un acierto que la Junta Electoral exista y que se la potencie en la medida de lo posible.

Enlazando con esta última afirmación, entro en el tema bastante polémico sobre las posiciones que cabe prever que adopte la Junta sobre posibles o eventuales actitudes fraudulentas acerca de la aplicación de las decisiones judiciales tomadas al amparo de la Ley de Partidos Políticos; es decir, la ilegalización de algunos

partidos y su posible utilización fraudulenta para eludir las consecuencias que en la ley se establecen. Esto es algo que no me corresponde a mí decidir, pues son decisiones colegiadas que se adoptan por el conjunto de los miembros de esa Junta Electoral, en la cual —vuelvo a insistir— el peso decisivo por número de vocales es de los magistrados y, tratándose de actitudes fraudulentas, éstos tendrán mucho más que decir que otras personas con otra formación. Porque si analizamos exclusivamente el fraude, los jueces son los que están preparados, no diría desde su más tierna infancia, pero sí desde su toma de posesión. Pero en la medida en que se me pide una opinión personal, que vuelvo a repetir no es la que importa, porque la que importa es la colegial, lo que debe hacer, creo yo, la Junta Electoral Central es cumplir y hacer cumplir la ley, porque para eso está, no para otra cosa. Por lo tanto, si el espíritu de la ley, que ha tenido el respaldo de las Cámaras legislativas ha sido claro y rotundo no hay por qué ni empequeñecerlo ni torcerlo, sino simplemente aplicarlo en la medida en que sea justa y adecuada la respuesta que el propio legislador ha estimado merecen conductas contrarias o fraudulentas en la aplicación de esa ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cosculluela.

¿Algún representante de los grupos parlamentarios desea intervenir? (**Pausa.**)

Damos por finalizada la comparecencia y, aunque habitualmente es necesario que los miembros de la Comisión deliberen sobre la idoneidad o no del candidato, creo que de la intervención de todas SS.SS. ha quedado manifestación expresa, y así constará en el «Diario de Sesiones», que le entendían como idóneo. Por tanto, a partir de este momento se elevará la propuesta a la Mesa de la Cámara.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran la una y cuarenta y cinco minutos de los tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión Consultiva de Nombramientos, del miércoles 9 de abril de 2003, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

